

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
Departamento de Extranjería  
y Migración

ACOGE RECONSIDERACIÓN DE MULTA A  
EMPLEADOR QUE INDICA

Nº Int.:4.574.144

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 47.440

SANTIAGO, 25/04/2014

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Lo solicitado mediante carta de reconsideración interpuesta contra la multa que asciende al monto de \$ 149.009 (Ciento cuarenta y nueve mil nueve pesos), aplicada mediante la Resolución Exenta Nº 130.257 de fecha 23 de Octubre de 2013 de Departamento de Extranjería y Migración, a VERA INFANTES LUIS ALBERTO representado por VERA INFANTES LUIS ALBERTO, 22.998.407-1, por infracción a las normas vigentes de Extranjería, en lo específico por dar trabajo sin la autorización a la extranjera Ruth Ester LOZANO COTRINA;

b) Que es atribución de este Departamento la aplicación de multas a los infractores a la Ley de Extranjería y su Reglamento;

c) Que el recurrente ha cumplido los requisitos prescritos en el inciso segundo del artículo 159 del Reglamento de Extranjería, para apelar de la sanción impuesta.

DE CONFORMIDAD a lo establecido en el artículo 79 del D.L. 1094 de 1975 y en el artículo 159, del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior que aprobó el Reglamento de Extranjería y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. ACOGE SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN sobre multa impuesta por Resolución Exenta Nº 130.257 de fecha 23 de Octubre de 2013 de Departamento de Extranjería y Migración, a VERA INFANTES LUIS ALBERTO, en el sentido de rebajar su monto a \$75.000.- (Setenta y cinco mil pesos), teniéndose en consecuencia por pagada totalmente con el vale vista cancelado Nº3145739 del Banco Scotiabank, al momento de reconsiderar la medida.

2. Este Departamento de Extranjería y Migración notificará la presente resolución al afectado, personalmente o por carta certificada.

3. REMÍTASE copia de la presente Resolución a la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



*Cristina Pezoa Ramirez*  
★ M<sup>a</sup> Cristina Pezoa Ramirez  
Jefa Atención de Público